



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Lunes 23 de octubre de 1950

Núm. 296

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		<i>Orden</i> de 8 de agosto de 1950 por la que se nombra Profesor Especial de «Trompa» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia a don Miguel Falomir Sabater, en virtud de concurso-oposición ...	
<i>Orden</i> de 19 de octubre de 1950 por la que se indican los lugares en que puede ser examinado el Proyecto de Plan Nacional de Resinas y señalando forma y plazo para interponer reclamaciones ...	4472	Otra de 8 de agosto de 1950 por la que se nombra Profesor Especial de «Sofeo» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Málaga, en virtud de concurso-oposición, a don José María Gomar Moll ...	4479
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra de 26 de septiembre de 1950 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Geometría Analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza ...	4479
<i>Orden</i> de 27 de septiembre de 1950 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Julio García Rubio ...	4472	Otra de 26 de septiembre de 1950 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Análisis matemático, 3.ª y Álgebra Superior» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza ...	4479
Otra de 13 de octubre de 1950 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ...	4472	Otra de 29 de septiembre de 1950 por la que se nombra Director y Secretario de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera a los señores que se mencionan ...	4479
Otra de 17 de octubre de 1950 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas por los opositores a la convocatoria para la provisión de plazas de Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria ...	4472	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA		HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Autorizando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Gijón para celebrar una rifa benéfica al objeto de allegar recursos a los fines de beneficencia de dicha Corporación ...	
<i>Orden</i> de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a veintitrés penados ...	4477	INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</i> —Circular número 760 por la que se dictan normas para la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos del año 1950 ...	
Otra de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados ...	4477	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a oposición la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza ...	
Otra de 28 de julio de 1950 por la que, a efectos de percepción de dietas, se clasifica al personal de la Obra de Protección de Menores ...	4477	Convocando a oposición la cátedra de «Análisis matemático, 3.ª y Álgebra Superior» de la Universidad de Zaragoza ...	
Otra de 17 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto de 1950 ...	4477	<i>Dirección General de Primera Enseñanza.</i> —Adjudicando la ejecución de las obras que se citan a los señores que se mencionan ...	
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Angulano a don Julián Sanguino Gli ...	4478	OBRAS PUBLICAS — <i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</i> —Determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de septiembre del año en curso ...	
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Lumbrales a don Francisco Rabadán Espartero ...	4478	<i>Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).</i> —Anunciando subasta de las obras de «Distribución para abastecimiento de aguas de Melgar de Fernamental (Burgos)» ...	
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Queralt a don José Lara Moreno ...	4478	Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Cheste (Valencia)» ...	
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Castejón de Sos a don Gregorio Moreno Cabezuolo ...	4478	Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Calles (Valencia)» ...	
MINISTERIO DE HACIENDA		Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Cerveral (Cáceres)» ...	
<i>Orden</i> de 9 de octubre de 1950 por la que se autoriza la elaboración de un sucedáneo del café a base de soja en forma de extracto fluido ...	4478	ANEXO UNICO — <i>Atenciones oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	
Otra de 18 de octubre de 1950 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Alberto Moya Barolet ...	4478		
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
<i>Orden</i> de 17 de octubre de 1950 por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don Francisco Valle Collantes ...	4478		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se indican los lugares en que puede ser examinado el Proyecto de Plan Nacional de Resinas y señalando forma y plazo para interponer reclamaciones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de esta Presidencia de 20 de marzo de 1950, esa Junta Inter-sindical de Resinas ha redactado un Proyecto de Plan Nacional de Resinas, que ha merecido la conformidad de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio.

Corresponde a esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 17 de marzo de 1945, dictar el Decreto aprobando dicho Plan Nacional de Resinas; pero antes de hacerlo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado cuarto de la Orden anteriormente citada, se ha resuelto:

Primero. Abrir un periodo de un mes para que los afectados por este Proyecto de Plan puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

a) Este periodo será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Las reclamaciones se formularán ante esa Junta Inter-sindical de Resinas, la cual, previos los asesoramientos que estime pertinentes, las elevará, con su informe, a esta Presidencia antes del día 31 de diciembre del corriente año.

La Junta procurará agrupar las reclamaciones teniendo en cuenta la relación que pueda existir entre unas y otras, bien por referirse a los mismos montes o por afectar la resolución relativa a unas industrias a las colindantes.

c) Esta Presidencia, a la vista del informe de la Junta, resolverá lo que estime procedente, y en consecuencia habrán de introducirse en el Plan, en su caso, las modificaciones necesarias, sin que contra ellas quepa recurso alguno.

Segundo.—El Plan Nacional de Resinas podrá ser examinado en los Sindicatos Nacionales de Madera y Corcho e Industrias Químicas, en Madrid, y en la Central Nacional Sindicalista de cada una de

las capitales de provincia que a continuación se citan:

Albacete, Soria, Burgos, Guadalajara, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Teruel, Murcia, Valladolid, Cuenca, León, Granada, Málaga, Jaén, Zaragoza y Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Inter-sindical de Resinas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de septiembre de 1950 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Julio García Rubio.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Julio García Rubio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 13 de octubre de 1950 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se indica, pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA en que cumplen la edad		
		Día	Mes	Año
Cabo 1.º	D. Gerardo López Pereda	3	octubre	1950
Idem	D. Jesús de Lucas Rojas	15	octubre	1950
Idem	D. Angel Yagüe del Castillo	1	octubre	1950
Policia	D. Justo del Dedo Galán	31	octubre	1950
Idem	D. Calixto Arribas Jiménez	14	octubre	1950
Idem	D. Pedro Rodrigo Rubio	19	octubre	1950
Idem	D. Francisco Marcos Morales	10	octubre	1950
Idem	D. Francisco García Esparza	8	octubre	1950
Idem	D. Francisco Sierra Guerra	23	octubre	1950
Idem	D. Miguel Rico Torres	3	octubre	1950
Idem	D. Francisco Morilla Espinar	30	octubre	1950
Idem	D. Juan del Barco Costumero	22	octubre	1950
Idem	D. Francisco Vinuesa Debes	4	octubre	1950
Idem	D. Agustín Macías Hervás	24	octubre	1950
Idem	D. Juan César Conde	18	octubre	1950

Madrid, 13 de octubre de 1950.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 17 de octubre de 1950 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas por los opositores a la convocatoria para la provisión de plazas de Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones formuladas por los opositores aprobados en la convocatoria de provisión de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, según Orden ministerial de 31 de julio último, en relación con el número de orden con que figuran por la puntuación obtenida, así como las instancias presentadas por los citados opositores, a los efectos de adjudicación de plaza, con arreglo a los preceptos de las Ordenes ministeriales de 28 de marzo y 19 de mayo de 1939 y Orden ministerial de 31 de julio del corriente año, de que queda hecha referencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que queden rectificadas los números de orden con que figuran por la calificación obtenida en la Orden ministerial de 31 de julio último, los siguientes opositores:

Don Luis Berlanga Lisón, que figura en la lista general con el número 629, con 31,65 puntos, pasa a ocupar el número 120 bis, por haberse comprobado había obtenido la calificación de 41,65 puntos.

Don Salvador Capó Castañé, que figura con el número 384, con 35,10 puntos, pasa al número 328 bis, con 36,10 puntos.

Don Audaz Quintana de Prado, que figura con el número 445, con 34 puntos, pasa al número 420, con 34,50 puntos.

2.º Que con arreglo a las peticiones formuladas por cada uno de los opositores y a los preceptos contenidos en las disposiciones que han regido la convocatoria de la oposición de que se trata, en cuanto a la adjudicación de plazas, quedan aprobados los nombramientos que se expresan, en la relación que a continuación se expone, si bien éstos tienen carácter provisional, con el fin de que los opositores que han solicitado plaza dentro del periodo reglamentario puedan presentar reclamaciones, debidamente justificadas, si se consideran perjudicados con la presente resolución, ante este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Transcurrido el plazo para presentación de instancias formulando reclamación contra la adjudicación provisional de plazas, serán aquéllas resueltas y publicados los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de las plazas respectivas, con arreglo a las normas que al efecto se dicten.

4.º Las plazas que en definitiva resulten «desiertas» en esta oposición serán incorporadas, para su provisión en propiedad, a la convocatoria del Concurso de Antigüedad, dispuesta por Orden ministerial de 31 de julio último.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Opositores aprobados que han verificado los ejercicios en Madrid

GRUPO I.—Opositores que han solicitado la plaza que vienen desempeñando con carácter interino, en las condiciones expresadas en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1949

- Núm.
103. D. Julio Peralías Panduro.—Corteconcepción, distrito único (Huelva), 3.ª categoría.
105. D. Miguel Bailón Jiménez.—Villardompardo, distrito segundo (Jaén), 3.ª categoría.
129. D. Pedro Santos González.—Albanchez, distrito primero (Almería), 2.ª categoría.
138. D. Antonio Lea, López.—Hornos de Segura, distrito único (Jaén), 2.ª categoría.
195. D. Manuel Escorsa Aguirre.—Pira, distrito único (Tarra-gona), 4.ª categoría.
220. D. José María Zambrano Blanco.—Valdelarco, distrito único (Huelva), 4.ª categoría.
230. D. Antonio Garbayo Terés.—Bailo y agregados, distrito único (Huesca), 3.ª categoría.
233. D. Félix Jesús Gay González.—El Frago, distrito único (Zaragoza), 5.ª categoría.
247. D. Francisco Rey Martínez.—Montizón, distrito único (Jaén), 2.ª categoría.
261. D. Manuel López de Lerma Jurado.—Villarta de los Montes, distrito único (Badajoz), 3.ª categoría.
269. D. Ascensión Lumbrores Dcrado.—Casas de Don Antonio, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
271. D. Eduardo Domínguez Bachiller.—Moratilla de los Meleres, distrito único (Guadalajara), 5.ª categoría.
274. D. Teófilo Sedano Gutiérrez.—Cilleruelo de Abajo, distrito único (Burgos), 4.ª categoría.
400. D. Julio Segura Folch.—Portell de Morella, distrito único (Castellón), 4.ª categoría.
407. D. Luis Zamora Navas.—Pozuelo de Aragón, distrito único (Zaragoza), 5.ª categoría.
422. D. Juan Montaner Branguli.—Pobla de la Granadella, distrito único (Lérida), 5.ª categoría.
426. D. José Luis Velasco Armillas.—Mazarete y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.ª categoría.
433. D. José Pérez Borges.—Viñas, distrito único (Zamora), 3.ª categoría.
441. D. Jesús Luis Cocina Peruyero.—Cabranes, distrito primero (Oviedo), 2.ª categoría.
457. D. Enrique Garralón Jrba.—Villárdiga y agregado, distrito único (Zamora), 4.ª categoría.
478. D. Ricardo Pelayo Velarde.—Meruelo, distrito único (Santander), 4.ª categoría.
498. D. Angel Martín Viñas.—San Pablo de la Moraleja, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.
506. D. Angel Garrote Alonso.—Cabañas de Sayago, distrito único (Zamora), 4.ª categoría.
507. D. Antonio Mallén Lora.—Arroyomolinos de León, distrito segundo (Huelva), 3.ª categoría.
516. D. Antonio Lacleta Pablo.—Ejuive y agregado, distrito único (Teruel), 3.ª categoría.
529. D. Ramiro Viscasillas y Amador de los Ríos.—Montuenga de Soria y agregado (Soria), 4.ª categoría, distrito único.
534. D. Luis Pérez Roldán.—Cieza, distrito único (Santander), 3.ª categoría.
544. D. Manuel Miranda de Vega.—Zarza de Pumareda, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría.
549. D. Manuel Fernández Arraza.—Blancas y agregado, distrito único (Teruel), 4.ª categoría.
568. D. Eloy Ramos Acosta.—Taberno, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
569. D. Julián Panadés Jaume.—Ses Salines, distrito único (Baleares), 4.ª categoría.
596. D. Luis Ferrer Condal.—Salas de Pallas y agregados, distrito único (Lérida), 3.ª categoría.
597. D. Emilio Pereiro Juega.—Toques, distrito único (Coruña), 2.ª categoría.
603. D. Francisco Porras Aguilera.—Sedella y agregado, distrito único (Málaga), 2.ª categoría.
605. D. Luis Centenera Gómez.—Máaga del Fresno, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría.
625. D. Rafael Moreno Matarín.—Instinción, distrito único (Almería), 3.ª categoría.
635. D. Serafín Canora López.—Sayatón, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría.
664. D. Antonio Lillo González.—Horcajo de Montemayor distrito único (Salamanca), 5.ª categoría.
692. D. Moisés Lera Gonzalo.—Villamoronta, distrito único (Palencia), 5.ª categoría.
693. D. Eustasio La Parra Porras.—Zafra de Zancara, distrito único (Cuenca), 4.ª categoría.
701. D. Juan Lorenzo Vaquero.—Brincones, distrito único (Salamanca), 3.ª categoría.
718. D. Nicolás Barrientos Medina.—Castromembrive y agregado, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.

Núm.

727. D. José Sánchez Díez.—San Adrián del Valle, distrito único (León), 5.ª categoría.
730. D. Jose López Moreno.—Ohanes, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
733. D. Miguel Segué Cella.—Castelló de Farfañá, distrito único (Lérida), 4.ª categoría.
740. D. Luis Parra Angulo.—Malaguilla y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría.
751. D. Joaquín del Rey Trujillo.—Blázquez, distrito único (Córdoba), 4.ª categoría.
770. D. Alfonso Denia Royo.—Casasimarro, distrito segundo (Cuenca), 3.ª categoría.
771. D. Alberto Lesada Couceiro.—Romangordo y agregado, distrito único (Cáceres), 3.ª categoría.
776. D. Pedro Ignacio Blanco Ortiz.—Santa Elena, distrito primero (Jaén), 3.ª categoría.
783. D. Vicente Alvarez Manleon.—Narriños del Alamo, distrito único (Avila), 5.ª categoría.
788. D. Ceferino Fernando Iglesias Carreira.—Laroco, distrito único (Orense), 3.ª categoría.
790. D. Juan Pérez Sánchez.—La Pega, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
807. D. Fermín de la Cruz Romero.—Puebla de la Reina, distrito único (Badajoz), 3.ª categoría.
810. D. Diego Santos Cuesta.—Villar del Río y agregados, distrito único (Soria), 2.ª categoría.
811. D. Alvaro Ruiz Sotillo.—Villarta, distrito único (Cuenca), 4.ª categoría.
813. D. José Díez Sánchez.—Arconada, distrito único (Palencia), 5.ª categoría.
827. D. Ramón Julio Vielva Ceballos.—Valdeprado del Río, distrito único (Santander), 3.ª categoría.

GRUPO II.—«General»

6. D. Ricardo Teijeiro Formoso.—Baños de Molgas, distrito primero (Orense), 2.ª categoría.
7. D. Pedro Alberto Berástegui Sampedro Casabona.—Arraya de Oca y agregados (Burgos), distrito único, 2.ª categoría.
17. D. Teodoro Ladrón Cid.—Establés y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.ª categoría.
18. D. Miguel Ruiz Martín.—Ribera Baja y agregados, distrito único (Alava), 3.ª categoría.
20. D. José Brel Arrieta.—Cristóbal, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría.
24. D. Florencio Chicote Sánchez.—La Iruela, distrito único (Jaén), 3.ª categoría.
26. D. Fernando Cavado Sanpóns.—Espot y agregados, distrito único (Lérida), 3.ª categoría.
27. D. José Recasens Boqué.—Albatarrech, distrito único (Lérida), 4.ª categoría.
28. D. Julián Gandarillas García.—Cabrales, distrito primero (Oviedo), 2.ª categoría.
29. D. Ernesto Fera Jaidón.—Arenas, distrito único (Málaga), 2.ª categoría.
32. D. Victoriano Gómez Rodríguez.—Paradinas, distrito único (Segovia), 5.ª categoría.
34. D. Victor Arimesto Rodríguez.—Lovios, distrito único (Orense), 2.ª categoría.
37. D. Claudio Gómez Martín.—Aldeire, distrito único (Granada), 2.ª categoría.
46. D. José Jaime Sarte González.—Cabaces, distrito único (Tarragona), 4.ª categoría.
47. D. Servando Gómez de Liano Cobaleda.—Ibias, distrito segundo (Oviedo), 1.ª categoría.
48. D. Francisco de Zulueta y Cebrián.—Retamal de Llerena, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría.
52. D. José Antonio Inmedio Perea.—Torrecampo, distrito segundo (Córdoba), 3.ª categoría.
53. D. Ramiro Castrillo Cabello.—Pobladura de Pelayo García, distrito único (León), 5.ª categoría.
55. D. José Domingo Mas.—Montornés, distrito único (Lérida), 5.ª categoría.
57. D. Ramón Sanz Vila.—Portella, distrito único (Lérida), 4.ª categoría.
63. D. Victor Sanz Paniagua.—Villaescusa de Roa y agregado, distrito único (Burgos), 4.ª categoría.
68. D. Juan Antonio Mateos Panero.—Huerta, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría.
72. D. Florencio Sánchez Prieto.—Madrigalejo, distrito primero (Cáceres), 3.ª categoría.
73. D. Emilio Serrano Tomé.—Torremocha, distrito primero (Cáceres), 3.ª categoría.
76. D. Eleuterio Jiménez Iglesias.—Torvizcón, distrito único (Granada), 1.ª categoría.
82. D. Tomás Peña Luengo.—Lucainena de las Torres y agregados, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
84. D. Alberto Abella Codoner.—Gorafe, distrito único (Granada), 1.ª categoría.

- | Núm. | Núm. |
|--|--|
| 87. D. Manuel Comino Arroyo.—Dólar, distrito único (Granada), 1. ^a categoría. | 198. D. Domingo Tallada Castel.—Parras de Castellote, distrito único (Teruel), 4. ^a categoría. |
| 90. D. Miguel Sevillano de la Fuente.—Ojén, distrito único (Málaga), 2. ^a categoría. | 200. D. Luis Rodríguez Morillo.—Encineto, distrito único (León), 2. ^a categoría. |
| 91. D. Marcial Pensado Lago.—Argecilla, distrito único (Guadalajara), 4. ^a categoría. | 201. D. Rafael Alonso Robles.—Melgar de Abajo, distrito único (Valladolid), 4. ^a categoría. |
| 92. D. Federico Cebrián Gil.—Paderne, distrito segundo (La Coruña), 3. ^a categoría. | 203. D. Angel Beltrán Martínez.—Cuatretondeta, distrito único (Alicante), 5. ^a categoría. |
| 94. D. Pascual Giner Soria.—Obón, distrito único (Teruel), 4. ^a categoría. | 206. D. Juan Benigno Ubieta Otai.—Caravia, distrito único (Oviedo), 4. ^a categoría. |
| 96. D. José Fener Ferrer.—Balsa de Ves, distrito único (Albacete), 4. ^a categoría. | 208. D. Antonio Rodríguez Gil.—Sayalonga, distrito único (Málaga), 2. ^a categoría. |
| 99. D. Fernando Asensio Cantón.—Zahinos, distrito segundo (Badajoz), 2. ^a categoría. | 213. D. Filomeno García Terrón.—Pescueza, distrito único (Cáceres), 4. ^a categoría. |
| 111. D. Rodolfo Mateos López.—Fuentelencina, distrito único (Guadalajara), 5. ^a categoría. | 214. D. Julio Allué Pérez.—Noviercas y agregado, distrito único (Soria), 3. ^a categoría. |
| 112. D. Gerardo Garcés Sánchez.—Balónes y agregados, distrito único (Alicante), 3. ^a categoría. | 215. D. Fidel Carrasco Porras.—Rabanal del Camino, distrito único (León), 2. ^a categoría. |
| 117. D. Antonio Lesmes Verde.—Don Alvaro, distrito único (Badajoz), 4. ^a categoría. | 217. D. José Moreno Moreno.—Calatañazor y agregados, distrito único (Soria), 2. ^a categoría. |
| 118. D. Lorenzo Mateos López.—Fresnedilla, distrito único (Avila), 4. ^a categoría. | 218. D. Julio Antón García.—Trevélez, distrito único (Granada), 2. ^a categoría. |
| 120. D. Pedro Pareja González.—Jacarilla, distrito único (Alicante), 2. ^a categoría. | 223. D. ^a María de la Concepción Mora Hurtado.—Pina de Montalgrao, distrito único (Castellón), 4. ^a categoría. |
| 121. D. Ramón Navarro Ferrer.—Bezas y agregados, distrito único (Teruel), 3. ^a categoría. | 226. D. José Pizarro Ridaura.—Cardaña, distrito 2. ^o , «Aldea de Azuel» (Córdoba), 2. ^a categoría. |
| 122. D. José Orts Guillem.—Aldeaquemada, distrito único (Jaén), 3. ^a categoría. | 229. D. Daniel Casanova Laborda.—Ciria, distrito único (Soria), 5. ^a categoría. |
| 124. D. Francisco López de San Román Juan.—Sarreaus, distrito único (Orense), 1. ^a categoría. | 231. D. José María Jiménez Hurtado.—Gualchos, distrito «Gualchos» (Granada), 2. ^a categoría. |
| 125. D. Feliciano Casado Salvador.—Valdeocarriel, distrito único (Zamora), 4. ^a categoría. | 237. D. Isaac Madrigal de Alba.—Pepino, distrito único (Toledo), 5. ^a categoría. |
| 126. D. Jacinto Terrero Andrés.—Aldehuela de Yeltes, distrito único (Salamanca), 4. ^a categoría. | 242. D. Adolfo Pagés Bergemann.—Almendral de la Cañada, distrito único (Toledo), 5. ^a categoría. |
| 131. D. Eloy Pinilla Alvarez.—Molacillos, distrito único (Zamora), 4. ^a categoría. | 243. D. Francisco Díaz Jara.—Lúcar, distrito único (Almería), 3. ^a categoría. |
| 134. D. Luis Juanes Galindo.—Moralde de Zafayona, distrito único (Granada), 2. ^a categoría. | 246. D. Manuel Riquelme Santamaría.—Chandreja de Quejga, distrito único (Orense), 3. ^a categoría. |
| 135. D. Hilario Fernández Fernández.—Pública de Valverde y agregados, distrito único (Zamora), 3. ^a categoría. | 248. D. Joaquín Andrés Dobón.—Puertomingalvo y agregado, distrito único (Teruel), 3. ^a categoría. |
| 136. D. Francisco Segarra Obiol.—Tuxent y agregados, distrito único (Lérida), 3. ^a categoría. | 250. D. Angel Gil Vázquez.—Mesía, distrito primero (La Coruña), 2. ^a categoría. |
| 140. D. José María Palacios Lasentona.—Osso de Cinca, distrito único (Huesca), 5. ^a categoría. | 251. D. Emilio Francisco Quintela Martínez.—Castrejón, distrito único (Valladolid), 5. ^a categoría. |
| 142. D. ^a María del Pilar Sánchez-Malo y Granados.—Sotillo del Rincón y agregados, distrito único (Soria), 2. ^a categoría. | 252. D. Justino Prieto Val.—Miraveche y agregado, distrito único (Burgos), 3. ^a categoría. |
| 143. D. Adolfo Quiles Cervera.—Freila, distrito único (Granada), 3. ^a categoría. | 254. D. Fausto Ribero Beltrán.—San Aniol de Finestras, distrito único (Gerona), 4. ^a categoría. |
| 150. D. Fernando Jiménez Herrero.—Laza, distrito único (Orense), 2. ^a categoría. | 256. D. José Vicente Izquierdo del Viso.—Noguerauelas, distrito único (Teruel), 3. ^a categoría. |
| 153. D. José Antonio Fito Rodríguez.—Trebujena, distrito segundo (Cádiz), 3. ^a categoría. | 266. D. Francisco García Rodríguez.—El Maderal, distrito único (Zamora), 5. ^a categoría. |
| 154. D. Andrés García García.—Benalmádena, distrito único (Málaga), 2. ^a categoría. | 270. D. José María Rubio Giner.—Bonares, distrito tercero (Huelva), 3. ^a categoría. |
| 155. D. Santiago Sánchez Jiménez.—Horcajo de la Ribera, distrito único (Avila), 4. ^a categoría. | 272. D. Francisco Rubio Mallo.—Allande, distrito segundo (Oviedo), 2. ^a categoría. |
| 157. D. Ramón Santos Alaguero.—Gallegos de Altamuros, distrito único (Avila), 5. ^a categoría. | 276. D. Antonio Búa Tivas.—Doña María Ocaña, distrito único (Almería), 3. ^a categoría. |
| 160. D. Juan Ortega Nuez.—Carmonita, distrito único (Badajoz), 5. ^a categoría. | 277. D. Santiago Suso Artigas.—Dosaiguas y agregado, distrito único (Tarragona), 4. ^a categoría. |
| 162. D. Luis Fraile Aranguiz.—Ibrillos y agregados, distrito único (Burgos), 4. ^a categoría. | 279. D. Manuel del Valle García.—Fuentes de Año y agregado, distrito único (Avila), 4. ^a categoría. |
| 164. D. Angel Martín Mercedes.—Herguijuela del Campo y agregados, distrito único (Salamanca), 3. ^a categoría. | 281. D. Luciano Rodríguez Torres.—Solera, distrito único (Jaén), 4. ^a categoría. |
| 165. D. Jesús Delgado Pérez.—Valverde Enrique, distrito único (León), 3. ^a categoría. | 282. D. Arsenio Galán Sánchez.—Añamedilla, distrito único (Granada), 3. ^a categoría. |
| 166. D. Julio de Pablos de las Heras.—Retortillo de Soria y agregados, distrito único (Soria), 2. ^a categoría. | 283. D. Antonio Villanueva Masota.—Abengibre, distrito único (Albacete), 4. ^a categoría. |
| 170. D. Emilio Ramos Almendral.—Algodre y agregado, distrito único (Zamora), 4. ^a categoría. | 285. D. Rufino Castillo Conte.—Tudanca, distrito único (Santander), 4. ^a categoría. |
| 175. D. Eladio Miguel de Villalain.—Basella y agregado, distrito único (Lérida), 4. ^a categoría. | 286. D. José Salmador Luengo.—Quintanilla del Olmo y agregado, distrito único (Zamora), 3. ^a categoría. |
| 177. D. José Toral Antonaya.—Marinaleda, distrito único (Sevilla), 3. ^a categoría. | 287. D. Alejandro Gasca Ruiz.—Guntín, distrito único (Lugo), 2. ^a categoría. |
| 183. D. Jorge Durich Heredia.—Montañana y agregados, distrito único (Huesca), 4. ^a categoría. | 290. D. Ovidio Alvarez Fernández.—Romanillos y agregados, distrito único (Soria), 2. ^a categoría. |
| 184. D. Marcos Reovo Cuesta.—Fresneda de la Sierra y agregados, distrito único (Burgos), 3. ^a categoría. | 291. D. Cayetano Vélez Mazorra.—San Roque de Río Miera, distrito único (Santander), 4. ^a categoría. |
| 185. D. Desiderio Gallego Moya.—Camarena de la Sierra, distrito único (Teruel), 4. ^a categoría. | 292. D. José González Cabrera.—Confrides, distrito único (Alicante), 4. ^a categoría. |
| 186. D. Gonzalo Martín y Martín.—Villablanca, distrito único (Huelva), 4. ^a categoría. | 293. D. Emilio Sánchez Jiménez.—Navatalgordo y agregado, distrito único (Avila), 3. ^a categoría. |
| 187. D. Juan Francisco García González.—Degaña, distrito único (Oviedo), 2. ^a categoría. | 295. D. Francisco García Rincón.—Villalba de los Llanos, distrito único (Salamanca), 5. ^a categoría. |
| 188. D. Ricardo Miralles de los Santos.—Hondón de los Frailes, distrito único (Alicante), 4. ^a categoría. | 298. D. Faustino Gómez Martínez.—Rielves, distrito único (Toledo), 4. ^a categoría. |
| 191. D. Guillermo Martín Osuna.—Portaje, distrito único (Cáceres), 3. ^a categoría. | 300. D. Esmeraldino García Vega.—Santa Cecilia del Alcor y agregado distrito único (Palencia), 5. ^a categoría. |
| 192. D. Tomás Sánchez Gómez.—Acededo del Río, distrito único (Orense), 2. ^a categoría. | 305. D. Jesús Vilanova Rodríguez.—Genaguacil y agregados, distrito único (Málaga), 1. ^a categoría. |

- Núm.
206. D Manuel Ramón de Asís Garrote.—Alcalá del Valle, distrito segundo (Cádiz), 3.ª categoría.
307. D Honorato Llanos Hernández.—Vegacervera, distrito único (León), 3.ª categoría.
308. D Andrés Hierro Arija.—Ocón y agregados, distrito primero (Logroño), 4.ª categoría.
309. D Francisco Vicente Millet Millet.—Bácares, distrito único (Almería), 3.ª categoría.
310. D Rafael Obeso Hoyos.—Alcantud y agregados, distrito único (Cuenca), 2.ª categoría.
312. D Antonio Martín González.—Cantagallo, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría.
317. D José Zaragozí Moliner.—Villalpardo, distrito único (Cuenca), 4.ª categoría.
321. D Urbano Antonio Pérez Getino.—Arbanés y agregados, distrito único (Huesca), 4.ª categoría.
322. D Fernando Lozano Gómez.—Montemayor del Rfo, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría.
324. D Lucas Alameda Bonilla.—Cañete y agregados, distrito segundo «Mitad Cañete y Campillo Sierra» (Cuenca), 3.ª categoría.
325. D Miguel Soriano Edo.—Valbona, distrito único (Teruel), 5.ª categoría.
328. D Luis Prieto Fernández.—Valdemaqueda, distrito único (Madrid), 5.ª categoría.
329. D Rafael Borrás Pastor.—Villar del Humo, distrito único (Cuenca), 3.ª categoría.
331. D Eliseo Marro Remón.—Martín del Río, distrito único (Teruel), 5.ª categoría.
339. D Inocencio Lopez Quijada.—Velilla de Medinaceli y agregado, distrito único (Soria), 3.ª categoría.
340. D Vicente Sorribes Torrent.—Portalarubio y agregados, distrito único (Teruel), 3.ª categoría.
345. D José María Laborda Hernández.—Totánés, distrito único (Toledo), 5.ª categoría.
346. D Manuel Giménez Montañés.—Gavín y agregados, distrito único (Huesca), 3.ª categoría.
349. D Fidel Pagés Bergeman.—Burguillos, distrito único (Toledo), 5.ª categoría.
350. D María Teresa de Areso Martínez.—Valderejo y agregado, distrito único (Alava), 4.ª categoría.
352. D Angel Gómez Ruiz.—Torremormojón, distrito único (Palencia), 4.ª categoría.
353. D Francisco Ruiz Gallardo.—Bédar, distrito único (Almería), 3.ª categoría.
357. D José Yagüe Fernández.—Cabañas del Castillo, distrito único (Cáceres), 3.ª categoría.
358. D Juan Argudo Abalcs.—Valparaiso de Abajo y agregado, distrito único (Cuenca), 3.ª categoría.
360. D Pedro Domingo López.—Gárgoles de Abajo y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría.
363. D José María Marqués Álvarez.—Illano, distrito único (Oviedo), 3.ª categoría.
364. D José Luis Polo Sánchez.—Reina, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría.
370. D Pedro Utrilla del Amo.—Espeja de San Marcellino, distrito único (Soria), 2.ª categoría.
373. D José Adeva Cadenas.—María, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
374. D José Riera Roig.—Balboa, distrito único (León), 3.ª categoría.
375. D Carmelo Orós Dionis.—Lascuarre y agregados, distrito único (Huesca), 4.ª categoría.
376. D Santiago Nieto Cañamares.—Encinas y agregado, distrito único (Segovia), 4.ª categoría.
381. D Florencio Martín Vicente.—Losacio de Alba, distrito único (Zamora), 4.ª categoría.
387. D Juan Bautista Ibarra Alacréu.—Beltejar y agregados, distrito único (Soria), 3.ª categoría.
388. D Alberto Vicente Belmonte.—Rabanales y agregados, distrito único (Zamora), 3.ª categoría.
390. D Jacobo Moreno Palomo.—Saceruela, distrito único (Ciudad Real), 4.ª categoría.
395. D Manuel Benito Sendin.—Torremenga, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
401. D Marcellino Ciriero Jiménez.—Pontónes, distrito único (Jaén), 3.ª categoría.
405. D Angel Cifuentes Martín.—Valle de Finolledo, distrito único (León), 2.ª categoría.
406. D Arcadio Tejero Acerete.—Malanquilla, distrito único (Zaragoza), 5.ª categoría.
410. D Bautista Cuesta Herreros.—Fuentenovilla, distrito único (Guadalajara), 5.ª categoría.
411. D Alfonso Cabello Rivadeneira.—Layos, distrito único (Toledo), 4.ª categoría.
416. D Alfonso Cabanillas Acedo.—Villarabé, distrito único (Palencia), 4.ª categoría.
418. D Nicolás Angel Sánchez Achirica.—Santa Coloma y agregados, distrito único (Logroño), 4.ª categoría.
- 420 bis. D Audaz Quintana de Prado.—Morales de Campos y agregado, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría.
- Núm.
421. D Manuel Blanco Pérez.—Todoya, distrito segundo (La Coruña), 3.ª categoría.
423. D José Manuel Vázquez García.—Fresnedoso de Ibor, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
427. D Baltasar Moya Borrás.—Fornalutx, distrito único (Balears), 3.ª categoría.
428. D Raimundo Navarro Tafalla.—Fuentespalda, distrito único (Teruel), 4.ª categoría.
432. D Raúl Vicente Torres Martín.—San Vicente del Palacio, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.
434. D Manuel Salagaray Lafargue.—Conesa, distrito único (Tarragona), 4.ª categoría.
435. D Enrique Fernández Hidalgo.—Rubite, distrito único (Granada), 3.ª categoría.
436. D Pablo Jiménez Sáenz.—Alcalpozo y agregados, distrito único (Soria), 3.ª categoría.
437. D Santiago Pérez Gálvez.—Istán, distrito único (Málaga), 2.ª categoría.
438. D Joaquín Vicente Vaquero.—Navamorales, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría.
439. D Luis Núñez Alonso.—Sorvian, distrito único (Granada), 3.ª categoría.
444. D José Antonio Iravedra Lugalde.—Malcocinado, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría.
451. D Juan Antonio Zamora Andrés.—Santa Elena, distrito segundo (Jaén), 3.ª categoría.
453. D Víctor Diosdado Moras.—Chodos, distrito único (Castellón), 5.ª categoría.
454. D Maximino Braza Bernardo.—Pelayos de la Presa, distrito único (Madrid), 4.ª categoría.
455. D Juan Bajo Rodríguez.—El Bosque, distrito único (Cádiz), 2.ª categoría.
460. D Gregorio Calvo Solanas.—Massanet de Cabrenys, distrito único (Gerona), 3.ª categoría.
461. D Julio Sanchis Martí.—Enix, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
462. D José María de Blas Caballero.—Condado de Treviño, distrito tercero (Burgos), 2.ª categoría.
463. D José María Marcos Nieto.—Quintanavides y agregados, distrito único (Burgos), 5.ª categoría.
466. D Virgilio Valdivieiso Hernández.—Castroponce, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.
467. D Damián Fernández Fernández.—Renedo de la Vega, distrito único (Palencia), 5.ª categoría.
469. D Moisés Fernández Guillermo.—Trefacio y agregados, distrito único (Zamora), 3.ª categoría.
471. D Ignacio Alba González.—Fornillos de Fermoselle y agregados, distrito único (Zamora), 3.ª categoría.
476. D Ramón García Hernández.—Acevedo y agregado, distrito único (León), 2.ª categoría.
479. D Sebastián Egidio Fernández.—Añe, distrito único (Segovia), 5.ª categoría.
482. D Cecilio Torres Ruiz.—Abadia, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
484. D Pedro Antón Escribano.—Gallinero y agregados, distrito único (Soria), 2.ª categoría.
485. D Mario González Vecino.—Arenillas de Riopisuerga, distrito único (Burgos), 5.ª categoría.
487. D José González Ruiz.—Villalbarba, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.
492. D María Asunción Grandín del Pozo.—Cabañas de Yepes, distrito único (Toledo), 4.ª categoría.
496. D Santiago Sahuquillo Ruiz.—La Pesquera, distrito único (Cuenca), 2.ª categoría.
502. D Celestino Dapena del Pazo.—Monasterio de la Vega, distrito único (Valladolid), 5.ª categoría.
503. D José Calvo Domínguez.—Benadad y agregado, distrito único (Málaga), 2.ª categoría.
505. D José Padín Ruano.—Posada de Valdeón, distrito único (León), 2.ª categoría.
508. D Francisco Rodríguez Galindo.—Padules y agregados, distrito único (Almería), 2.ª categoría.
510. D Leonardo Lobato Morales.—Paradaseca, distrito único (León), 3.ª categoría.
511. D Juan María Martínez Santa María.—Santurdejo, distrito único (Logroño), 5.ª categoría.
512. D Salvador Climent Cuevas.—Somontin, distrito único (Almería), 3.ª categoría.
513. D Ignacio Mola Mayayo.—Torete y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.ª categoría.
521. D Marceio Teruel Montoya.—Nerpio, distrito segundo (Albacete), 3.ª categoría.
523. D Luis Peña López.—Card el de los Montes, distrito único (Toledo), 5.ª categoría.
531. D Francisco Tuda Martín.—Villasexmir y agregado, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría.
539. D Enrique Gotarredona Espejo.—Villa del Rey, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
540. D Julio Díaz Opacio.—Cabezarados, distrito único (Ciudad Real), 4.ª categoría.

- | Núm. | Núm. |
|---|---|
| 542. D. Fernando Cal y Casals.—Junquera de Espadañedo, distrito único (Orense), 3.ª categoría. | 688. D. José Muñoz Murillo.—Millanes, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría. |
| 543. D. Porfirio García Torres.—Fresno del Río Tirón, distrito (Burgos), 5.ª categoría. | 689. D. Justino Peñin Balbás.—La Jarilla, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría. |
| 559. D. Ignacio Mezo Garay.—Bustares y agregados, distrito único (Guadalajara), 2.ª categoría. | 702. D. Mariano Escalada Hernández.—Tormantos, distrito único (Logroño), 5.ª categoría. |
| 561. D. Antonio Alcaraz Calatayud.—Lújar, distrito único (Granada), 3.ª categoría. | 703. D. Antonio Seoane Bares.—Cubillas de los Oteros, distrito único (León), 5.ª categoría. |
| 565. D. Julián Montaño Caro.—Poveda de la Sierra y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría. | 704. D. José Fernández del Campo Herrero.—Saldeana, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría. |
| 567. D. Alberto Sisi Clavijo.—Albarreal de Tajo, distrito único (Toledo), 4.ª categoría. | 705. D. José María Guerras Madrigal.—San Martín de la Vega del Alberche, distrito único (Ávila), 4.ª categoría. |
| 573. D. Ignacio Tardío Muñoz-Berzocana.—Fuentelahiguera y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría. | 706. D. Sebastián Fuentes Navarro.—Recueja, distrito único (Albacete), 4.ª categoría. |
| 591. D. Angel López de Lerma Jurado.—Valdecaballero, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría. | 707. D. Rogelio Garrido Pérez.—Escalañuela, distrito único (Jaén), 4.ª categoría. |
| 592. D. Natividad de Castro Agundez.—Gatón de Campos, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría. | 709. D. José Matías Ullán.—Sanchón de la Rivera y agregado, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría. |
| 593. D. Juan José Pascual Villoria.—Nava de Francia y agregado, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría. | 710. D. Vicente Corral Mariscal.—Barjas, distrito único (León), 3.ª categoría. |
| 598. D. Gabriel Alférez González.—Benaocaz, distrito único (Cádiz), 3.ª categoría. | 711. D. Enrique Rodríguez Pérez.—Sahelices el Chico, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría. |
| 600. D. Juan Estruch Catalá.—Valle de Zamancas y agregados, distrito único (Burgos), 4.ª categoría. | 714. D. Francisco González Laso.—Entrin Bajo y Alto, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría. |
| 607. D. Pedro Peñas Peñas.—María, distrito segundo (Almería), 2.ª categoría. | 715. D. Carlos Arribas Fernández.—Fonzaleche, distrito único (Logroño), 5.ª categoría. |
| 611. D. Francisco de Paula Aguinaga y Sáenz de Pipaón.—Villalobar de Rioja, distrito único (Logroño), quinta categoría. | 722. D. José Illa Munné.—Grañena de Cervera, distrito único (Mérida), 4.ª categoría. |
| 615. D. José Calle Martín.—Castillejo de Mesleón, distrito único (Segovia), 4.ª categoría. | 723. D. Juan Antonio Crespo Vara.—Arquillos, distrito único (Zamora), 5.ª categoría. |
| 617. D. Angel Gutiérrez Rodríguez.—Picón, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría. | 725. D. Eladio de Diego Vicente.—San Vicente de la Cabeza y agregados, distrito único (Zamora), 4.ª categoría. |
| 618. D. Germán Cerezano Aranda.—Narros y agregados, distrito único (Soria), segunda. | 726. D. Jaime Polo Minguez.—Magaña y agregado, distrito único (Soria), 3.ª categoría. |
| 620. D. Rogelio Sánchez y Sánchez.—Puebla de Yeltes, distrito único (Salamanca), quinta categoría. | 734. D. Santos, Jesús Moran Castilla.—Porto y agregado, distrito único (Zamora), 4.ª categoría. |
| 622. D. Carlos Alonso Sarmentero.—Solana del Pino, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría. | 735. D. Alejandro Forcadás Inglán.—Laspuña y agregados, distrito único (Huesca), 3.ª categoría. |
| 624. D. José Collado Montero.—Aicalá de la Vega y agregado, distrito único (Cuenca), 4.ª categoría. | 737. D. Gerardo Sánchez-Girón Gómez.—Navacepedilla de Corneja, distrito único (Ávila), 4.ª categoría. |
| 637. D. Jesús Gómez Cobián.—Millana, distrito único (Guadalajara), 5.ª categoría. | 748. D. Ricardo Lacosta García.—Ciguñuela, distrito único (Soria), 4.ª categoría. |
| 641. D. Miguel López Lloréns.—Montoliu de Lérida, distrito único (Lérida), 5.ª categoría. | 750. D. Ismael Rapado Crespo.—Abezames, distrito único (Zamora), 5.ª categoría. |
| 643. D. Manuel Ramírez Benítez.—Castellar, distrito único (Cádiz), tercera categoría. | 758. D. Antonio Moure Berceuelo.—Fresno del Río y agregados, distrito único (Palencia), 3.ª categoría. |
| 644. D. Jaime Gascón Alonso.—Collado y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría. | 761. D. Esteban López Muñoz.—Acedera, distrito único (Badajoz), 5.ª categoría. |
| 647. D. Ramón Egido Andújar.—Villanueva del Aceral, distrito único (Ávila), 5.ª categoría. | 762. D. José Torne Vallverdú.—Figuerosa, distrito único (Lérida), 4.ª categoría. |
| 650. D. Enrique Álvarez Pastor.—Matilla de Arzón, distrito único (Zamora), 5.ª categoría. | 765. D. Mariano Rodríguez Sándonis.—Salvador de Zapardiel y agregado, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría. |
| 651. D. Antonio Esteva Sullá.—Estellenchs, distrito único (Balears), 3.ª categoría. | 777. D. Valentin Pascual Domínguez.—Valcabado, distrito único (Zamora), 5.ª categoría. |
| 652. D. Eduardo Palanca Martínez.—Palomas, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría. | 779. D. Hipólito Enrique Sánchez Gómez.—Las Majadas y agregado, distrito único (Cáceres), 3.ª categoría. |
| 654. D. Juan Mira Rodríguez.—Sobrado, distrito único (León), 3.ª categoría. | 780. D. Liberto Sastre de la Fuente.—Tahal y agregados, distrito único (Almería), 2.ª categoría. |
| 655. D. Narciso Boada Villalonga.—Garrigás y agregados, distrito único (Gerona), 4.ª categoría. | 782. D. Luz Moreno Hontalba.—Torre-Alhaquime, distrito único (Cádiz), 3.ª categoría. |
| 656. D. Benjamin Llisterri Llisterri.—Rafales, distrito único (Teruel), 4.ª categoría. | 785. D. Antonio Morante Escalada.—Mansilla de la Sierra, distrito único (Logroño), 5.ª categoría. |
| 657. D. Oscar Durich Heredia.—Llimiana y agregados, distrito único (Lérida), 4.ª categoría. | 789. D. Emilio Rodríguez Urquijo.—Vañes y agregados, distrito único (Palencia), 3.ª categoría. |
| 659. D. Miguel Martínez Cardó.—Laina y agregado, distrito único (Soria), 2.ª categoría. | 792. D. Antonio Baonza del Prado.—Higuera de Llerena, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría. |
| 660. D. Manuel Sánchez García.—Garcirrey, distrito único (Salamanca), 5.ª categoría. | 793. D. Adolfo Martínez Martínez.—Corral de Ayllón, distrito único (Segovia), 5.ª categoría. |
| 667. D. Eugenio Martínez Carrera.—Benaocaz, distrito único (Cádiz), 3.ª categoría. | 794. D. Ramón Ramos Rodríguez.—Castrillo de Cabrera, distrito único (León), 2.ª categoría. |
| 670. D. Jenaro Galán Esudero.—Martín de la Jara, distrito único (Sevilla), 3.ª categoría. | 796. D. Emilio Encinas García.—Almegijar, distrito único (Granada), 2.ª categoría. |
| 675. D. Manuel Argaya Goicoechea.—Los Tojos, distrito único (Santander), 3.ª categoría. | 797. D. Guillermo Izquierdo Tenés.—Ayuela de Valdavia y agregados, distrito único (Palencia), 4.ª categoría. |
| 678. D. Luis Grabulosa Torrent.—Vilajuiga, distrito único (Gerona), 5.ª categoría. | 799. D. Anselmo Pablos Armenteros.—Mayalde, distrito único (Zamora), 5.ª categoría. |
| 679. D. Angel Arenzana Romo.—El Madroño, distrito único (Sevilla), 3.ª categoría. | 809. D. Vicente Joaquín Ibáñez Cerdá.—Pancrudo y agregados, distrito único (Teruel), 3.ª categoría. |
| 680. D. Eloy Fernández García.—Fuentellante, distrito único (Salamanca), 4.ª categoría. | 812. D. Felipe Villalobos Torres.—Alcolea, distrito único (Almería), 3.ª categoría. |
| 682. D. Alfredo Rivas Gil.—Garbayuela, distrito único (Badajoz), 4.ª categoría. | 816. D. Angel Tomás Luengo Rodríguez.—San Martí de Valveni, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría. |
| 683. D. Antonio Mazaira Salgado.—Torremocha del Pinar, distrito único (Guadalajara), 3.ª categoría. | 818. D. Senén Rodicio González.—Robledillo de la Vera, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría. |
| 684. D. José Pérez Murillo.—Santa Marta de Magasca, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría. | 819. D. Elías García Munuaga.—Pascualcobo, distrito único (Ávila), 5.ª categoría. |
| 686. D. Florentino Santos Gil.—Portezuelo y agregado, distrito único (Cáceres), 3.ª categoría. | 822. D. Bonifacio Esteban Nuevo.—Llanos de Olmedo y agregado, distrito único (Valladolid), 4.ª categoría. |
| 687. D. Demófilo Orieta Caballo.—Chillarón del Rey y agregados, distrito único (Guadalajara), 5.ª categoría. | |

Núm.

824. D. Honorio Justo Martínez García.—Viandar de la Vera, distrito único (Cáceres), 4.ª categoría.
830. D. Leóndes Bellido Herrero.—Carbajo, distrito único (Cáceres), 5.ª categoría.
832. D. Juan Nogal Pérez.—Carriás y agregados, distrito único (Burgos), 4.ª categoría.

Núm.

Opositores que han realizado los ejercicios en Las Palmas

2. D. Juan Mateo Díaz Hernández.—Artenara, distrito único (Las Palmas), 4.ª categoría.
6. D. Ignacio Cantero del Río.—Mogán, distrito único (Las Palmas), 5.ª categoría.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a veintitres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Fernando Moreno Nuevo.

De la Prisión Central de Burgos: Emilio Barrera Prieto, Balbino de la Vara Orcajo.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Antonio Martínez Serra, Benito Vidaurrazaga Marquina.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Jerónimo Fernández García, Hermenegildo Pardo Pecreño, José García Requena, Jesús Fous Mercader.

De la Prisión Escuela de Madrid: Andrés Castillejos Ortiz.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Carmona Rodríguez, Luis Martín Martínez, Nicolás Manzanares Sibello.

De la Prisión Provincial de Burgos: Carlos Rodríguez Alonso.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: José Sancho Cantavella.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael González Arroyo, Francisco González Zamorano.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Salat Fornells.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Pedro García García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Machuca Porras.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Angel Ojea Sardiña.

De la Prisión de Partido de Novelda (Alicante): Francisco García Jiménez.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Tomás Doñaire Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de julio de 1950 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a

propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Penaila Pérez.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Feliciano Lacruz Broto, Francisco Plaza Sánchez, Marcelino Fauri Tellián, Antonio Serrano Medrano, Segundo Villegas Lusendo, Antolín Norberto Antón Alonso, Torcuato Montero Rodríguez, José Luis Flores Franco, Antonio Gil Aguilar, Eulogio Gómez Andrés, Manuel Recalde Quesada.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Francisco Requeijo Anello.

De la Prisión Central de Gijón (Oviedo): Santiago Mones Muñoz, Luis Hernández Ramírez.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Dolores Robles Barranco.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Felisa Pozuelo Ruiz, Herminia Gloria Benito Borboya, Francisca Lara Escribano, María Josefa Gloriamena Costi, Virginia Albarrán Gómez, Sabina Aguilar Muñoz, Baibina Pedro Carril, Palmira San Juan Barbero, Juana Barturen Ugalde, Ramona López Conde.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pascual Serrano Alcaine, Marcelino Arranz Tomás, José Alós Salinas.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Francisco Gil Sánchez, Elías Martínez Sánchez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Agustín Tudela Romera, José Cernuda Pascual, Ignacio Trinchero Barcóns, Luis Comerma Camprubi, Cristóbal Fernández García.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Soler Hernández, Bautista Carceller Ferrada.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Félix Ubeda Palomares.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Cairel Expósito.

De la Prisión Provincial de Madrid: Fortunato Cortés Notario, Rafael García Martín, Alberto García Vaquero, Enrique Sánchez Nieto, José González Ruiz.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Pastor Valero Corral.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Juanes Fernández, Alejo Refondo Lillo.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Felipe Rebollo Hernández.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): José María Soto Benítez, Salvador Rodríguez Fernández.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Francisco Barba Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de julio de 1950 por la que, a efectos de percepción de dietas, se clasifica al personal de la Obra de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 26 de enero último y lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido Reglamento y demás disposiciones dictadas para su ejecución se apliquen íntegramente en los diferentes Organismos dependientes de la Obra de Protección de Menores, debiendo ser autorizadas las Comisiones que con arreglo a él se confieran por el Presidente efectivo del Servicio a que afecte, con la siguiente distribución de grupos:

Grupo segundo.—Presidente y Vocales del Consejo Superior—Interventor Delegado—, Presidente de las Juntas Provinciales de Protección de Menores, Jueces de Menores de categoría especial y Presidentes de Tribunales Tutelares de primera categoría.

Grupo tercero.—Presidentes y Vocales de Tribunales—Presidente de Juntas Locales, Jefes del Servicio del Consejo Superior—, Vocales de Juntas Provinciales, Secretarios de Tribunales Tutelares de categoría especial y primera.

Grupo cuarto.—Vocales de Juntas Locales—Secretarios de Tribunales Tutelares de segunda y tercera categoría—, Oficiales del Consejo Superior, Juntas Provinciales y Tribunales Tutelares, Agentes del Cuerpo General de Policía.

Grupo quinto.—Personal auxiliar, Visitadoras.

Grupo sexto.—Personal subalterno, Policías Armados, Conductores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 17 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto de 1950.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto del presente año,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Fiscalías de los Juzgados que se citan y demás que comprenda su jurisdicción, a los fiscales que a continuación se relacionan:

Don Rafael González y Pérez del Campino.—Arrecife.

Don Ignacio Allendesalazar y Encio.—Guernica y Luno.

Don Fernando Teodoro. Mayoría Larrea.—Lugo.

Don Domingo Estélla Pérez.—Piedrabuena.

Don Manuel García-Patos y Recio.—Quintanar de la Orden.

Don Francisco Madero Valdeolmos.—Valverde del Camino.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Anguiano a don Julián Sanguino Gil.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado, resuelto con fecha 26 de septiembre último, la Secretaría del Juzgado Comarcal de Anguiano (Logroño), correspondiente al turno de oposición restringida,

Este Ministerio ha acordado nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el citado Juzgado, y el haber anual de diez mil pesetas, a don Julián Sanguino Gil, número 13 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Lumbrerales a don Francisco Rabadán Espartero.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado, resuelto con fecha 26 de septiembre último, la Secretaría del Juzgado Comarcal de Lumbrerales (Salamanca), correspondiente al turno de oposición restringida,

Este Ministerio ha acordado nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el citado Juzgado, y el haber anual de diez mil pesetas, a don Francisco Rabadán Espartero, número 11 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Queralt a don José Lara Moreno.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado, resuelto con fecha 26 de septiembre último, la Secre-

taria del Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), correspondiente al turno de oposición restringida,

Este Ministerio ha acordado nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el citado Juzgado, y el haber anual de diez mil pesetas, a don José Lara Moreno, número 12 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Castejón de Sos a don Gregorio Moreno Cabezuolo.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado, resuelto con fecha 26 de septiembre último, la Secretaría del Juzgado Comarcal de Castejón de Sos (Huesca), correspondiente al turno de oposición restringida,

Este Ministerio ha acordado nombrar Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el citado Juzgado, y el haber anual de diez mil pesetas, a don Gregorio Moreno Cabezuolo, número 14 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de octubre de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1950 por la que se autoriza la elaboración de un sucedáneo del café a base de soja en forma de extracto fluido.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de agosto último, una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Achicoria, y emitido respecto del mismo dictamen favorable desde el punto de vista higiénico y alimenticio por la Dirección General de Sanidad, han quedado cumplidos los requisitos que para la concesión de permisos de fabricación establece el Reglamento vigente sobre la fabricación de Achicoria.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla:

Soja en forma de extracto fluido.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ORDEN de 18 de octubre de 1950 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Alberto Moya Bardolet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 19 de septiembre de 1942, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950 y en el vigente Reglamento de las Bolsas, adaptado a la de Barcelona por Orden de 4 de julio de 1941,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Alberto Moya Bardolet, número once del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona, aprobado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del mismo mes), quedando suspendida la expedición del correspondiente título hasta que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido las fianzas reglamentarias y cumplidos los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de octubre de 1950 por la que se nombra Profesor numerario en propiedad de «Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña a don Francisco Valle Collantes.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría de la Marina Mercante, para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría, ha tenido a bien nombrar Profesor numerario en propiedad de «Máquinas y Talleres», de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, a don Francisco Valle Collantes, con el sueldo o gratificación anual de 7.600 pesetas, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino.

Habida cuenta de que el candidato mencionado desempeña en la actualidad, en propiedad, la cátedra de «Física, Electricidad, Mecánica y Química», de la misma Escuela, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de 7 de febrero de 1925, por el que se rigen las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, en el plazo de quince días, a partir de la toma de posesión en la cátedra de «Máquinas y Talleres», de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña, para la que es nombrado por la presente Orden, don Francisco Valle Collantes habrá de optar por una de las dos cátedras de que es titular, solicitando la excedencia en aquella de las dos que no hubiere optado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de agosto de 1950 por la que se nombra Profesor Especial de «Trompa» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia a don Miguel Falomir Sabater, en virtud de concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para la plaza de Profesor Especial de «Trompa» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia;

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por unanimidad del Tribunal en favor de don Miguel Falomir Sabater, único aspirante presentado, y que dentro de los plazos reglamentarios no se han formalizado protestas ni reclamaciones de ninguna clase,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por unanimidad del Tribunal y nombrar a don Miguel Falomir Sabater, Profesor Especial de «Trompa» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia con el sueldo o gratificación anual de 8.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de agosto de 1950 por la que se nombra Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Málaga, en virtud de concurso-oposición a don José María Gomar Moll.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para la plaza de Profesor Especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Málaga;

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por mayoría de votos del Tribunal en favor de don José María Gomar Moll, y que dentro de los plazos reglamentarios no se han formalizado protestas ni reclamaciones de ninguna clase,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por mayoría de votos del Tribunal y nombrar a don José María Gomar Moll, Profesor Especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Málaga, con el sueldo o gratificación anual de 8.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de septiembre de 1950 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Geometría Analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geometría Analítica y Topología» en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de septiembre de 1950 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Análisis matemático, 3.º y Álgebra Superior» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis matemático, 3.º y Álgebra Superior» en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la

mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de septiembre de 1950 por la que se nombra Director y Secretario de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para los cargos de Director y Secretario, vacantes en la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, a los Catedráticos numerarios del Centro, don Jesús Puig Sánchez y doña Carmen Iraizoz Oyarzun, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorización al señor Alcalde del Ayuntamiento de Gijón para celebrar una rifa benéfica al objeto de allegar recursos a los fines de beneficencia de dicha Corporación.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Gijón para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar el día 7 de enero próximo en aquella Casa Consistorial, ante Notario y un representante del señor Subdelegado de Hacienda, al objeto de allegar recursos para realizar el anual reparto de víveres y ropas entre los pobres de dicha ciudad; habiendo de expedirse en la mencionada rifa 150.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que habrán de adjudicarse como premios, los siguientes: un chalet, en Gijón, valorado en 150.000 pesetas; un comedor, dormitorio, sala o despacho, a elegir, valorado en 12.000 pesetas; una máquina fotográfica, valorada en 6.500 pesetas; una bicicleta con motor, valorada en 5.000 pesetas; una máquina de escribir, portátil, valorada en 5.000 pesetas; una máquina de coser «Réfrey», valorada en 4.600 pesetas; un aparato de radio, valorado en 4.000 pesetas; una batería de cocina, valorada en 2.500 pesetas; un vestido de señora a medida, valorado en 1.500 pesetas; un traje de caballero, confeccionado a medida, valorado en 1.500 pesetas; una bicicleta de señora, valorada en 1.400 pesetas; una bicicleta de caba-

llero, valorada en 1.400 pesetas; un tren eléctrico, valorado en 1.300 pesetas; una muñeca, valorada en 300 pesetas; otra muñeca del mismo precio; otra de iguales características y precio; una pluma estilográfica, valorada en 300 pesetas; otra pluma igual que la anterior; un balón de reglamento, valorado en 300 pesetas; un juego de patines, valorado en 300 pesetas; y una caja de Navidad, valorada en 600 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan el anterior y posterior del primer premio; debiendo quedar el solicitante sujeto a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 760 por la que se dictan normas para la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos del año 1950.

FUNDAMENTO

La recopilación de los datos estadísticos del Mapa de Abastecimientos, que, como todas estas tareas, no admiten solución de continuidad, hace necesario comenzar, una vez situados ya en sus respectivos destinos los cuestionarios para su cumplimiento, la confección del correspondiente al año 1950, el que, siguiendo la misma trayectoria que en anteriores, se ha de llevar a cabo atendándose a las siguientes normas:

FASE INFORMATIVA

1.ª El Mapa Nacional de Abastecimientos de 1950 se confeccionará partiendo, como primera fase informativa, de las Delegaciones Locales, las que, a este efecto, elaborarán el Mapa Municipal.

FUNCIÓN DE LAS DELEGACIONES LOCALES

2.ª Queda bajo vigilancia y directa responsabilidad de las Delegaciones Locales la obtención, depuración y expresión de los datos de Mapas Municipales, como función incorporada a las específicas de su condición.

En casos excepcionales, y previa justificación adecuada, las Delegaciones Provinciales podrán destacar personal de las mismas para coadyuvar a la confección de aquellos Mapas Municipales cuya elaboración no pueda ser llevada a cabo por la Delegación Local.

OBTENCIÓN DE DATOS

3.ª La obtención de datos para el Mapa Municipal se llevará a cabo solicitando la debida información de Organismos Oficiales locales, Organismos profesionales, Impresas, Entidades y, en aquellos casos que sea preciso, directamente de particulares, siguiendo la norma establecida en años anteriores.

DESTINO DE LOS MAPAS MUNICIPALES

4.ª En las Delegaciones Locales llenarán, con los datos por ellas obtenidos en la forma expuesta, tres modelos de los cuestionarios del Mapa, uno de los cuales quedará en poder de las Delegaciones Locales y los dos restantes serán remitidos a la Delegación Provincial correspondiente.

INCIDENCIAS

5.ª Las incidencias que puedan surgir, tanto en la obtención de datos como en la confección del Mapa Municipal, serán puestas en conocimiento de la Delegación Provincial por las Delegaciones Locales tan pronto como se sucedan, utilizando el correo, telégrafo o teléfono, según la urgencia que demanden.

PLAZO DE CONFECCIÓN DEL MAPA MUNICIPAL

6.ª Una vez los modelos del cuestionario en poder de las Delegaciones Locales, éstas confeccionarán el Mapa Municipal en un plazo que será señalado por la Delegación Provincial, dentro del cual habrán de remitir completamente terminados dos ejemplares del mismo a este Organismo provincial.

PLAZO DE CONFECCIÓN DEL MAPA PROVINCIAL Y SU REMISIÓN A ESTA CENTRAL

7.ª Hasta el día 28 de febrero de 1951, a las Delegaciones Provinciales se les concede como plazo para la confección y depuración de los Mapas Municipales, rectificando o ratificando los datos en ellos anotados por las Delegaciones Locales, confección del Mapa Provincial y remisión a este Organismo Central de éste.

Una vez depurados definitivamente los dos ejemplares del Mapa Municipal por las Delegaciones Provinciales, éstas destinarán los mismos a los fines siguientes: uno, a su archivo, y otro, convenientemente coleccionado y encuadernado por partidos judiciales, se remitirá a esta Comisaría General.

Durante todo el período de depuración, revisión y confección del Mapa, la Delegación Provincial enviará a la Sección de Alimentación de estos Servicios Centrales un parte mensual de la situación de los trabajos, los que estarán bajo la vigilancia y directa responsabilidad del señor Subdelegado, o, en su defecto,

del señor Secretario, quien firmará el Mapa Provincial de Abastecimientos, y su informe correspondiente, con el visto bueno del Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos.

FICHERO

8.ª Por la Delegación Provincial se verterán al fichero los datos de los distintos Mapas Municipales pertenecientes a la provincia.

DE LOS COMISARIOS DE RECURSOS

9.ª Las Comisarias de Recursos facilitarán a las Delegaciones Provinciales cuantas informaciones éstas les soliciten a los efectos del mejor y más exacto cumplimiento del servicio que se les encomienda.

MEDIOS ECONÓMICOS PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS MUNICIPIOS

10. A las Delegaciones Provinciales se les facilitará, previa remisión y aprobación del correspondiente presupuesto de gastos, que cursarán a través de la Sección de Alimentación, los medios económicos necesarios para el desplazamiento de los funcionarios de los Negociados de Alimentación a aquellos Municipios de la provincia que sea imprescindible para la confección de los Mapas Municipales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

11. Los presupuestos que a este fin remitirán las Delegaciones Provinciales a esta Central han de redactarse detallando con la mayor escrupulosidad los siguientes conceptos: 1.º Nombre de cada uno de los Municipios a que haya de desplazarse, especificando la labor a desarrollar por el funcionario que a él se traslade. 2.º Distancia de la capital, medio de locomoción y precio del mismo. 3.º Nombre del funcionario encargado del servicio.

Por las Delegaciones Provinciales, una vez aprobado el presupuesto, se efectuarán las oportunas peticiones de fondos a la Administración General en la forma acostumbrada, rindiendo las correspondientes cuentas justificativas de tales gastos.

PREMIOS Y CASTIGOS

12. La importancia del servicio y su mejor cumplimiento por parte de las Delegaciones Provinciales servirá para conceptuar a cada una de ellas y de exponente para premiar al personal administrativo que queda encargado de su cumplimiento.

13. La presente Circular deroga la número 733.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Trabajo y Obras Públicas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmos Sres. Comisarios de Recursos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de oposición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero del año 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o la exención de éste, en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Convocando a oposición la cátedra de «Análisis matemático, 3.ª y Álgebra Superior» de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Análisis matemático, 3.ª y Álgebra Superior» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero del año 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerdan ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o la exención de éste, en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal

justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Primera Enseñanza

Adjudicando la ejecución de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Luis Rincón Lazcano, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias en La Isla, agregado del Ayuntamiento de Cuhungu (Oviedo), verificada en 18 de septiembre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Ramón González González, vecino de Ribadesella (Oviedo), en la cantidad líquida de 344.105,59 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 39.726,63 pesetas a que asciende la baja del 10,35 por 100, hecha en su proposición de la de 383.832,22 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Narciso Amorós Belza, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Albuñol (Granada), verificada en 5 de octubre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Andrés Gómez Sánchez, vecino de Jaén, Salsipuedes, 7, en la cantidad líquida de pesetas 1.756.284,66, que resulta una vez deducida la de 1.758,04 pesetas a que asciende la baja del 0,10 por 100, hecha en su proposición, de la de 1.758.042,64 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Luis Rincón Lazcano, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Coria (Cáceres), verificada en 18 de septiembre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Jacinto Rodas Calderón, vecino de Plasencia, Colón, 7 (Cáceres), en la cantidad líquida de 1.504.693,48 pesetas, precio tipo de la subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Luis Rincón Lazcano, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Mérida (Toledo), verificada en 18 de septiembre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Ballester García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 4, en la cantidad líquida de pesetas 678.801,24, que resulta una vez deducida la de 59.026,19 pesetas a que asciende la baja del 8 por 100 hecha en su proposición de la de 737.827,43 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Luis Rincón Lazcano, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuela unitaria en Tramacastilla (Teruel), verificada en 18 de septiembre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Onofre Miguel Llopis, vecino de La Cañada-Paterna (Valencia), en la cantidad líquida de 237.700,28 pesetas, que resulta una vez deducida la de 63.186,15 pesetas a que asciende la baja del 21 por 100 hecha en su proposición de la de 300.886,43 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Luis Rincón Lazcano, referente a la subasta de las obras de terminación de Escuelas graduadas en Alcora (Castellón), verificada en 18 de septiembre de 1950.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Gómez Alicart, vecino de Castellón, Moyano, núm. 23, en la cantidad líquida de 549.417,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 237.938,99 pesetas a que asciende la baja del 30,22 por 100 hecha en su proposición de la de 787.356,04 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de septiembre del año en curso.

Vista la Orden ministerial de 4 de octubre del corriente año por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de septiembre próximo pasado.

Esta Dirección General, previo informe de la Comisión de Revisión de Precios, participa a V. S. que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables en la revisión de los mismos para el expresado mes de septiembre, serán los dispuestos para el mes de agosto por Circular de esta Dirección General de fecha 4 de octubre corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1950.—El Director general, I. Sánchez del Río.

Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de «Distribución para abastecimiento de aguas de Melgar de Fernamental (Burgos)».

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 409.177,77 pesetas.
La fianza provisional, a 8.185,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subas-

ta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.183—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Cheste (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 781.587,39 pesetas.
La fianza provisional, a 15.635,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.179—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Calles (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 477.948,07 pesetas.
La fianza provisional, a 9.560,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.180—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Cañaverol (Cáceres)».

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 842.214,79 pesetas.

La fianza provisional, a 16.845 pesetas.
La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.178—A. C.